



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206
Email: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- ¡Nandé Tobati!"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Tobati, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 07:30 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el C.P. Julio Cabrera y la Abog. Vianka Reinoso, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado **Menor Cuantía Nacional "Adquisición de equipos informáticos" con ID 454644.**

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:

- DELV Informática de Adalberto Fermín Delvalle Troche con RUC 2468408-2
- GUTIER Ingeniería de Camila Estela Benítez Lugo con RUC 6020745-0
- Rural Net de Claudio Andrés Morlas Venialgo con RUC 565535-4

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 23/10/2024, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

DELV Informática de Adalberto Fermín Delvalle Troche		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **DELV Informática de Adalberto Fermín Delvalle Troche** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

GUTIER Ingeniería de Camila Estela Benítez Lugo		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida		X



C.P. Julio Cesar Cabrera
Secretario General
Municipalidad de Tobati

-1-

VIANKA
ELIZABETH
REINOSO
MELGAREJO

Firmado digitalmente
por VIANKA
ELIZABETH REINOSO
MELGAREJO
Fecha: 2024.11.12
10:39:14 -03'00'



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206
Email: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Nande Tobati"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	<input checked="" type="checkbox"/>	
--	-------------------------------------	--

El oferente **GUTIER Ingeniería de Camila Estela Benítez Lugo** **no cumple** con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, ya que no presenta la Declaración Jurada con Certificación de Firma, por lo que su oferta queda desechada.

Rural Net de Claudio Andres Morlas Venialgo		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	<input checked="" type="checkbox"/>	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	<input checked="" type="checkbox"/>	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	<input checked="" type="checkbox"/>	

El oferente **Rural Net de Claudio Andres Morlas Venialgo** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	Adalberto Fermín Delvalle Troche	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y	<input checked="" type="checkbox"/>	

-2-



C.P. Julio Cesar Cabrera
Secretario General
Municipalidad de Tobati

VIANKA
ELIZABETH
REINOSO
MELGAREJO

Firmado digitalmente
por VIANKA
ELIZABETH REINOSO
MELGAREJO
Fecha: 2024.11.12
10:38:52 -03'00'



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206
Email: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- 'Nande Tobati'"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.		
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

Claudio Andres Morlas Venialgo

Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	

-3-



C.P. Julio Cesar Cabrera
Secretario General
Municipalidad de Tobati

VIANKA
ELIZABETH
REINOSO
MELGAREJO

Firmado digitalmente
por VIANKA
ELIZABETH REINOSO
MELGAREJO
Fecha: 2024.11.12
10:38:29 -03'00'



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206
Email: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Nande Tobati"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas de las firmas no presentan errores aritméticos.

4) Certificado de origen nacional

No se aplica el margen de preferencia nacional ya que los oferentes no presentan el certificado de origen nacional.

C.P. Julio Cesar Cabrera
Secretario General
Municipalidad de Tobati

-4-

VIANKA ELIZABETH
REINOSO
MELGAREJO

Firmado digitalmente
por VIANKA ELIZABETH
REINOSO MELGAREJO
Fecha: 2024.11.12
10:38:09 -03'00'



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206
Email: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Nande Tobati"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

5) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Rural Net de Claudio Andres Morlas Venialgo	Gs. 49.100.000
2	DELV Informática de Adalberto Fermin Delvalle Troche	Gs. 56.850.000

Seguidamente se procede a evaluar los demás requisitos formales del PBC.

6) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

7) Solicitud de documentos formales

Se solicitó al oferente Rural Net de Claudio Andrés Morlas Venialgo la presentación de los siguientes documentos formales:

- Catálogos, anexos técnicos, manual de equipo y otras documentaciones en castellano que respalde el cumplimiento con lo solicitado, indicando el ítem al cual corresponde.

El oferente **Rural Net de Claudio Andrés Morlas Venialgo** no presentó las documentaciones formales solicitadas, por lo que su oferta queda desechada.

Se solicitó al oferente DELV Informática de Adalberto Fermín Delvalle Troche la presentación de los siguientes documentos formales:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET
- Solicitud de justificación de precios

El oferente **DELV Informática de Adalberto Fermín Delvalle Troche** presentó en tiempo y forma las documentaciones solicitadas por el comité.

8) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración a la empresa DELV Informática de Adalberto Fermín Delvalle Troche.

9) Análisis de precios ofertados

Ítem	Descripción	Cantidad	REFERENCIAL		DELV INFORMATICA		% Diferencia
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	PC de escritorio	8,00	5.861.548	46.892.384	6.625.000	53.000.000	13,02
2	Impresora Multifunción	2,00	1.354.356	2.708.712	1.925.000	3.850.000	42,13
				49.601.096		56.850.000	14,61

Se solicitó al oferente la justificación de precios ofertados. El mismo presentó mediante nota, la cual fue aceptada por el comité.

-5-

VIANKA
ELIZABETH
REINOSO
MELGAREJO

Firmado digitalmente
por VIANKA ELIZABETH
REINOSO MELGAREJO
Fecha: 2024.11.12
10:37:31 -03'00'



C.P. Julio Cesar Cabrera
Secretario General
Municipalidad de Tobati



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206
Email: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo - Nandé Tobati"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

10) Verificación de documentos formales

Requisitos	DELV Informática	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	X	

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	DELV Informática				COEFICIENTE MEDIO
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	
COEFICIENTE EFICIENCIA					
Activo Corriente	257.885.490	193.507.033	195.558.673	215.650.399	5,04
Pasivo Corriente	88.914.362	5.263.383	34.143.357	42.773.701	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	88.914.362	5.263.383	34.143.357	42.773.701	0,21
Activo Total	251.226.504	176.651.485	191.399.376	206.425.788	

Requisitos	DELV Informática	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Para contribuyente de IRE GENERAL Años 2021, 2022 y 2023.- Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años 2021, 2022 y 2023 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años 2021, 2022 y 2023 Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	X	

-6-

VIANKA
ELIZABETH
REINOSO
MELGAREJO

Firmado digitalmente
por VIANKA ELIZABETH
REINOSO MELGAREJO
Fecha: 2024.11.12
10:37:00 -03'00'



C.P. Julio Cesar Cabrera
Secretario General
Municipalidad de Tobati



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206
Email: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- ¡Vande Tobati!"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

El promedio en los en los tres últimos años, 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo.		
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE GENERAL.	X	

b) Experiencia Requerida

Requisitos	DELV Informática	
	CUMPLE	NO CUMPLE
demostrar la experiencia en [venta de equipos informáticos, impresoras y accesorios] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022, 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2021, 2022, 2023	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	

c) Capacidad técnica

Requisitos	DELV Informática	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar Catálogos, anexos técnicos, manual del equipo y otras documentaciones que respalden el cumplimiento de las especificaciones técnicas en castellano.	X	
Catálogos, anexos técnicos, manual de equipo y otras documentaciones en castellano que respalde el cumplimiento con lo solicitado, indicando el ítem al cual corresponde	X	

12) Análisis del Acta de Apertura

Observador: Adalberto Fermín Delvalle Troche

Observación: La empresa Gutier Ingeniería no presenta certificación de firma por escribanía con su DDJJ con mantenimiento de oferta, por lo que solicitamos su oferta no sea considerada por ser de carácter sustancial el documento omitido.

-7-

C.P. Julio Cesar Cabrera
Secretario General
Municipalidad de Tobati

VIANKA
ELIZABETH
REINOSO
MELGAREJO

Firmado digitalmente
por VIANKA
ELIZABETH REINOSO
MELGAREJO
Fecha: 2024.11.12
10:36:40 -03'00'



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206
Email: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Nande Tobati"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Criterio del comité: el oferente GUTIER Ingeniería de Camila Estela Benítez Lugo fue descalificado por no presentar correctamente el documento de carácter sustancial.

Observador: Adalberto Fermín Delvalle Troche

Observación: Solicitamos respetuosamente al comité evaluador solicitar catálogos y especificaciones técnicas de la computadora ofertada por la empresa RN en lo referente al cumplimiento de:

- 1- Capacidad del procesador: debe ser de 6 núcleos como mínimo para computadoras de tipo
- 2- Año de fabricación del procesador, no debe ser dos años inferiores a la última lanzada en el mercado.
- 3- Solicitamos sean verificadas en la página web del fabricante del procesador ofertado de tal forma a dar cumplimiento a lo exigido en la plantilla de la MITIC.
- 4- Capacidad de memoria que no podrá ser inferior a 16 GB.
- 5- Solicitar número de partes y modelo del equipo ofertado de tal forma de corroborar en la página del fabricante si cumple a cabalidad con lo exigido en la plantilla para computadoras de tipo 2.

Criterio del comité: El oferente no remitió el catálogo de los bienes por lo que su oferta fue desechada.

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Tobatí para el Ejercicio Fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 543 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional "Adquisición de equipos informáticos" con ID 454644, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

14) Conclusión

Que, el oferente **GUTIER Ingeniería de Camila Estela Benítez Lugo** no cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, ya que no presenta la Declaración Jurada con Certificación de Firma, por lo que su oferta queda desechada.

-8-



C.P. Julio Cesar Cabrera
Secretario General
Municipalidad de Tobati

VIANKA
ELIZABETH
REINOSO
MELGAREJO

Firmado digitalmente
por VIANKA ELIZABETH
REINOSO MELGAREJO
Fecha: 2024.11.12
10:36:20 -03'00'



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206
Email: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Nande Tobati"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, el oferente **Rural Net de Claudio Andrés Morlas Venialgo** no presentó las documentaciones formales solicitadas, por lo que su oferta queda desechada.

Que la firma **DELV Informática de Adalberto Fermín Delvalle Troche con RUC N° 2468408-2** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

15) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Menor Cuantía Nacional "Adquisición de equipos informáticos"** con ID 454644, a la firma **DELV Informática de Adalberto Fermín Delvalle Troche con RUC N° 2468408-2** por valor de **Gs. 56.850.000** (Guaraníes cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta mil) según detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	PC de escritorio	8,00	6.625.000	53.000.000
2	Impresora Multifunción	2,00	1.925.000	3.850.000
				56.850.000

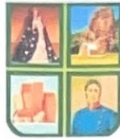
-9-



C.P. Julio Cesar Cabrera
Secretario General
Municipalidad de Tobati

VIANKA
ELIZABETH
REINOSO
MELGAREJO

Firmado digitalmente
por VIANKA ELIZABETH
REINOSO MELGAREJO
Fecha: 2024.11.12
10:35:51 -03'00'



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206
Email: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Nande Tobati"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha doce de noviembre del año dos mil veinticuatro a las 10:50 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -


.....
C.P. Julio Cabrera
Miembro del comité

Firmado digitalmente por
VIANKA ELIZABETH
REINOSO
MELGAREJO
Fecha: 2024.11.12
70.3379.0300
Abog. Vianka Reinoso
Miembro del comité

